

¿Por qué es esencial para la continuidad de tu empresa trabajar junto a una **compañía registrada** ante el REPSE?

El REPSE es un padrón público de empresas de servicios especializados operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), cuyo registro es obligatorio y debe renovarse cada tres años de acuerdo con las nuevas reformas realizadas en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.



Las empresas que **no cumplan** con el registro adecuado se atenderán a consecuencias como:

- **Multas** de hasta 4 millones 481,000 pesos, tanto para quien presta el servicio como para quien lo contrata.
- **Cárcel**, pues ejercer servicios especializados sin contar con el registro del REPSE se considera un delito fiscal.
- **Perder beneficios fiscales**, ya que las facturas que sean emitidas por empresas sin registro no podrán ser deducibles por concepto de suministro de personal, aplica para IVA e ISR.



¿Cuáles son los **beneficios** de trabajar con alguien que **SÍ** tiene el registro?

No tendrás problemas legales referentes a los servicios de tercerización, ya que las empresas registradas deben enviar reportes cada 4 meses al IMSS y al INFONAVIT para verificar la legalidad de los contratos.

Podrás prestar servicios especializados a tus clientes sin interrupciones.

Podrás deducir los impuestos de tus facturas.

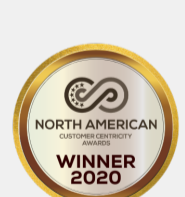
Algunos puntos importantes:

- El registro **no** es permanente y debe renovarse cada tres años
- Sólo el 27% de las empresas que iniciaron el proceso de registro lo obtuvieron * Es decir, **7 de cada 10 empresas no lograron registrarse.**
- La STPS iniciará con procesos de inspección de las empresas registradas y retirará el registro a quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la ley**
- Cada 4 meses se debe presentar un informe de cumplimiento, de lo contrario el registro será revocado.
- **El registro puede revocarse** por omisión de pagos de impuestos federales, estatales y/o IMSS e INFONAVIT.

Un socio de confianza.



Con todo esto en mente, elegir un socio que pueda garantizar un registro en regla y que pueda crecer con el negocio es vital para las organizaciones. Anexa BPO tiene más de 20 años de experiencia brindando servicios especializados que está registrada ante el **REPSE**, además de contar con certificaciones y reconocimientos nacionales e internacionales, y que es lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades de tu negocio, hoy y en el futuro.



Hablemos:

888.453.5916

contacto@anexabpo.com

Avenida Río Mixcoac 97, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, 03920, Ciudad de México, México.

<https://www.anexabpo.com/es/contactenos/>



Fuentes:

https://www.eleconomista.com.mx/export/sites/economista/img/2021/09/01/dato_infografico_capital_humano_nuevas_reglas_para_el_outsourcing_mexico_010921.png_1210922209.png

<https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Si-hay-trabajadores-de-por-medio-la-inscripcion-al-Repse-es-obligatoria-STPS-20210831-0124.html>

*<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/01/politica/solo-27-de-empresas-subcontratistas-logran-registro-ante-la-stps/>

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Concanaco-40-de-empresas-de-comercio-servicios-y-turismo-aun-no-cumplen-con-reforma-en-outsourcing-20210907-0056.html>

**<https://idconline.mx/laboral/2021/10/12/inicia-de-inspeccion-de-cumplimiento-del-repse>